



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de Abril de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes proceda, a determinar un espacio para Adultos Mayores en las plazas y paseos públicos municipales.

ARTÍCULO 2º.-Dispónese la instalación de aparatos necesarios para la actividad recreativa y física para Adultos Mayores siguiendo los lineamientos propuestos en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil veintidós.

O R D E N A N Z A N° 8067/22

Expte. C.D. N° 017-G-22

Autor: Concejal Gilda Lucia Godoy.

SR. NICOLAS ZAVALETA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO